



*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se suspende el plan de Incentivación de Jubilación Voluntaria**, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.*

El plan de incentivación de jubilación voluntaria de la Universidad de Zaragoza ha cumplido una importante función, facilitando la implantación de nuevas titulaciones y la adaptación y rejuvenecimiento de la plantilla. Ha tenido efectos económicos muy positivos para la Universidad de Zaragoza y la Universidad está persuadida de su adecuación a derecho en todos sus extremos.

No obstante, existen circunstancias que aconsejan una suspensión temporal del mismo. Se trata, de una parte, de esperar a las decisiones que el Gobierno de España pueda tomar en el ámbito de las jubilaciones anticipadas en general. De otra, de actuar con prudencia ante las recomendaciones de los órganos de control externo que han fiscalizado la actividad de las universidades en general y de la nuestra en particular. En ese sentido, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) ha formulado también la recomendación de suspender estas iniciativas.

#### **Artículo Único.**

Se suspende el plan de incentivación de jubilación voluntaria aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.

#### **Disposición final. Entrada en vigor**

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.